



POLÍTICA INTEGRAL DE INVERSIONES EL BORREGO S.A.S

GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

	DOCUMENTO DE POLÍTICA INTEGRAL	Fecha: 26/12/2025
		Versión: 006
		Código: GS-D-002
		Página 2 de 17

1. OBJETIVO

Definir las intenciones globales y directrices que Inversiones El Borrego S.A.S., debe seguir para la implementación, sostenibilidad y mejora continua en todos los niveles.

2. ALCANCE

Este procedimiento incluye las políticas establecidas para todos los colaboradores y partes interesadas de INVERSIONES EL BORREGO S.A.S.

3. RESPONSABLE

Gerente
Líder de sostenibilidad
Líder de Gestión Humana
Auxiliar Administrativo

4. DEFINICIONES

Políticas: Las políticas se derivan de los objetivos generales de la institución y son preceptos que sirven de guía para establecer el curso de las acciones operacionales en la organización y para garantizar que los procesos y procedimientos laborales estén, consecuentemente, alineados con los objetivos de la institución.

Política Organizacional: Es la orientación o directriz que debe ser divulgada, entendida y acatada por todos los miembros de la organización, en ella se contemplan las normas y responsabilidades de cada área de la organización.

Normas Generales y Reglas. Son las conductas que se derivan de las políticas y que deben ser cumplidas por el personal. De las normas generales se desprenden un conjunto de reglas que funcionan como guías concretas y autorizadas de acción.

Políticas Rodantes: el mecanismo mediante el cual las políticas de la organización son instaladas, exhibidas y rotadas periódicamente en los zorrillos utilizados para cosecha.

5. DESARROLLO

	DOCUMENTO DE POLÍTICA INTEGRAL	Fecha: 26/12/2025
		Versión: 006
		Código: GS-D-002
		Página 3 de 17

La empresa INVERSIONES EL BORREGO S.A.S se compromete en el desarrollo de sus operaciones a cumplir con las siguientes políticas integrales:

5.1 POLÍTICAS SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS

La alta dirección se compromete a respetar los derechos humanos en todas sus operaciones con base a la legislación aplicable y la declaración universal de los derechos humanos que contempla:

5.1.1 POLÍTICA DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS QUE INCLUYE:

- Respetar y acatar las leyes colombianas.
- Garantizar la seguridad de nuestros empleados, sujeto a las leyes.
- Prohibición de tomar represalias contra los defensores de los derechos humanos, los portavoces de la comunidad y los denunciantes de las irregularidades cuando así lo solicitan, sin riesgo a represalias o ha intimidaciones, adicionalmente inversiones el Borrego S.A.S, sigue la política RSPO sobre el respeto a los defensores de los derechos humanos.
- Respetar los derechos y libertades de trabajadores, miembros de la empresa, contratistas que presten servicios a la operación y de las comunidades en el área de influencia sin discriminación alguna; actuar con debida diligencia y no ser cómplices de violaciones a los derechos humanos.
- Promover los derechos humanos en toda nuestra área de influencia.
- Prestar atención a los derechos de niños, niñas, mujeres, discapacitados, adultos mayores, grupos étnicos, minorías y desplazados.
- Respetar costumbres y cultura de las comunidades vecinas y propender por una adecuada relación con todos sus miembros.
- Dialogar respetuosamente con todos los grupos interesados.
- Implementar esta política comprometiéndose a todos los niveles de la empresa, desarrolle y aplique indicadores que permitan su seguimiento, el mejoramiento continuo.
- Identificar, prevenir, mitigar, remediar y/o compensar en todos los casos de eventuales impactos sobre los derechos de las comunidades vecinas y empleados.

5.2 POLÍTICA DE PROTECCION DE LOS NIÑOS Y TRABAJO INFANTIL

Inversiones El Borrego S.A.S., prohíbe el trabajo infantil y protege los derechos básicos de la infancia en concordancia con la Carta Internacional de los Derechos Humanos de

	DOCUMENTO DE POLÍTICA INTEGRAL	Fecha: 26/12/2025
		Versión: 006
		Código: GS-D-002
		Página 4 de 17

las naciones unidas y en las normas establecidas por la Organización Internacional del Trabajo, OIT, sobre trabajo infantil.

En este sentido, la empresa propende por la protección de derechos infantiles y los efectos negativos del trabajo infantil como lo son, afectación al desarrollo físico y emocional, enfermedades, desnutrición, víctimas de abuso, explotación económica y el desempeño de cualquier trabajo potencialmente peligroso o que impida el acceso a su educación, espiritual, moral o social de la población de influencia directa o indirecta de la organización establece las siguientes directrices:

Acatar las disposiciones en materia de edad mínima establecida en el proceso de selección de personal de la empresa.

- Utilizar mecanismos adecuados y fiables para la verificación de la edad de contratación (cédula de ciudadanía o contraseña).
- Mantener registros precisos y actualizados de todos los trabajadores.
- En caso de que se presenten casos, retirar inmediatamente del trabajo a los niños que no hayan alcanzado la edad legal para trabajar con el acompañamiento que ello implique.
- Incluir cláusulas en los contratos para los contratistas, subcontratistas, proveedores que compromisos firmes para la erradicación del trabajo infantil.

5.3 NO DISCRIMINACIÓN E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

INVERSIONES EL BORREGO S.A.S., con base a no discriminación e igualdad de oportunidades, todas las personas tienen derecho a un trato digno, respetuoso e igualitario en el momento del desarrollo de sus labores, se valoran acorde a su responsabilidad, desempeño laboral, habilidades, educación y experiencia, por tanto, no se acepta discriminación por condición social, nacionalidad, religiosa, política, edad, orientación sexual, género, identidad de género, estado civil, origen étnico, casta, raza, afiliación o no a sindicatos y personas con discapacidad.

No se permite vulnerar el derecho a la igualdad de oportunidades, ni discriminar a las personas con discapacidad o por razones basadas en su género, color de piel, diversidad étnica, creencias religiosas, asociación sindical, afiliación política y edad, sin tener en cuenta sus capacidades y sus competencias con alcance a nuestras partes interesadas relevantes.

5.4 CONTRATACIÓN DE EMPLEADOS MIGRANTES Y TEMPORALES

INVERSIONES EL BORREGO S.A.S., en la política de no discriminación a empleados y grupos, incluidos las comunidades locales, mujeres y trabajadores migrantes permite vincular, contratar o emplear a un extranjero garantizando:

	DOCUMENTO DE POLÍTICA INTEGRAL	Fecha: 26/12/2025
		Versión: 006
		Código: GS-D-002
		Página 5 de 17

EL respeto por los derechos laborales con igual de condiciones a los trabajadores temporales y migrantes. En nuestros procedimientos de selección, contratación y ascensos se basan en las habilidades, capacidades, cualidades y aptitudes médicas necesarias para la realización de las actividades según la descripción del cargo.

Adicionalmente nuestros contratistas deben cumplir con el mínimo de edad permitido en la contratación del personal, garantizar la no ocurrencia de sustitución de contratos y el cumplimiento de las normas laborales aplicables.

Se prohíbe retener documentos de identidad o pasaportes, pago de cuotas de contratación, horas extraordinarias no voluntarias, falta de libertad de los trabajadores para dimitir, penalización por terminación por relación de trabajo y retención de salarios.

5.5 POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO SEXUAL Y TODAS LAS FORMAS DE ACOSO Y VIOLENCIA.

Toda persona tiene derecho a que se le respete su dignidad y a verse libre de toda forma de acoso sexual y/o laboral en su lugar de trabajo, por tanto, no tolera ni acepta conductas no deseadas ni impropias entre sus colaboradores, da prioridad a la prevención y eliminación de acoso sexual y/o laboral para evitar afectación en el bienestar físico y psicológico de los empleados.

Se prohíbe todo tipo de acoso laboral, sexual y tipo de violencia dentro de la organización en especial contra la mujer.

Se establecen Comités de Convivencia Laboral que apoyan la labor de manejo de situaciones de acoso definidas en la ley 1010.

La Organización acata firmemente y hace cumplir la ley vigente contra el acoso laboral (ley 1010 de enero 23 de 2006).

Los canales de comunicación están establecidos en doble vía de los trabajadores hacia empleadores y viceversa.

5.6 POLÍTICA PARA GARANTIZAR NINGUNA FORMA DE TRABAJO FORZOSO O TRATA DE PERSONAS.

Rechaza el uso de cualquier forma de trabajo forzoso u obligatorio, según se define en el Convenio 29 de la OIT; que todo trabajo es voluntario; definiendo los principales elementos que son:

- **Amenaza de una pena:** La amenaza de represalias pueden revestir diversas formas que van de las más flagrantes a las más sutiles.

	DOCUMENTO DE POLÍTICA INTEGRAL	Fecha: 26/12/2025
		Versión: 006
		Código: GS-D-002
		Página 6 de 17

- **Trabajo o servicio involuntario:** El principio según el cual toda relación laboral ha de fundarse en el consentimiento mutuo de las partes contractuales.
- **Todo trabajo o servicio:** Comprende cualquier tipo de trabajo, servicio y empleo, el sector o la ocupación donde se realice el empleo legal y formal o ilegal e informal.
- **Toda Persona:** Se refiere adultos y niños sin distinción de nacionalidad, se considera irrelevante que la persona sea natural o no del país donde haya detectado el caso de trabajo forzoso.

Se prohíbe la retención de documentos de identidad o pasaportes, pago de cuotas de contratación, sustitución de contrato, horas extraordinarias no voluntarias, falta de libertad de los trabajadores para dimitir, penalización por terminación de la relación de trabajo, servidumbre por deudas, retención de salarios.

5.7 POLÍTICA DE NO CONTRATACIÓN A MENORES DE EDAD.

Respetar los derechos de los niños y prohíbe la contratación de menores de edad, según el Convenio 138 de OIT, respetando la edad mínima para desarrollar actividades dentro de nuestra empresa y terceros que presente el servicio a la organización, excepto cuando sean pasantes y/o aprendices.

Uno de los métodos más eficaces para asegurar que los niños no comiencen a trabajar a una edad temprana es fijar la edad mínima legal de admisión al empleo o al trabajo y el convenio 138 de la OIT sobre la edad mínima es la abolición efectiva del trabajo a menores de edad exige a las empresas:

- Establecer edad mínima de admisión al empleo o trabajo.
- Establecer políticas para la eliminación de trabajo infantil.

5.8 PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS REPRODUCTIVOS DE TODOS

Se reconoce el derecho básico de todas las personas a decidir libre y responsablemente todos los temas referentes a su reproducción y el derecho a alcanzar el más alto nivel de salud en la sexualidad y en la reproducción en especialmente los de las mujeres. Por tanto, respetar el resultado de ésta, como lo son los menores garantizándole todos sus derechos. Respetar la toma de decisiones referentes a poder decidir cuándo, cómo y con quién procrear, adicionalmente, se toman medidas para su protección de los riesgos presentes en sus labores.

5.9 POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD

INVERSIONES EL BORREGO S.A.S. es una empresa dedicada a la producción y comercialización sostenible de racimo de fruta fresca de palma de aceite, que integra tecnologías de punta en la siembra y manejo del cultivo, con un enfoque responsable,

	DOCUMENTO DE POLÍTICA INTEGRAL	Fecha: 26/12/2025
		Versión: 006
		Código: GS-D-002
		Página 7 de 17

humano y eficiente, garantizando productos de alta calidad y altos niveles de extracción, bajo principios de sostenibilidad.

La organización reconoce la sostenibilidad como un eje estratégico para la continuidad del negocio y el desarrollo responsable del sector agroindustrial, por lo cual asume el compromiso de equilibrar el desempeño económico, la protección ambiental y el bienestar social, en todas sus operaciones y procesos.

En este marco, INVERSIONES EL BORREGO S.A.S. se compromete a:

Compromiso Ambiental

- Prevenir, mitigar, controlar y compensar los impactos ambientales derivados de sus actividades productivas, mediante la adopción de tecnologías limpias, prácticas agrícolas sostenibles y el mejoramiento continuo de la gestión ambiental.
- Proteger, preservar y conservar los recursos naturales, evitando la contaminación del suelo, el agua y el aire, y promoviendo el uso eficiente de los recursos naturales.
- Cumplir de manera estricta con la normatividad ambiental vigente, los permisos, licencias y demás requisitos legales aplicables, así como otros compromisos voluntarios asumidos por la organización.

Gestión eficiente de recursos y residuos

- Fortalecer, mantener y mejorar los programas ambientales institucionales, tales como el Programa de Gestión Integral de Residuos (PGIR), el Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua (PUEAA) y el Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Energía (PUEAE), incorporando nuevas estrategias que contribuyan a la reducción del consumo, la reutilización y el aprovechamiento de residuos.
- Promover la economía circular mediante la optimización de insumos, la reducción de desperdicios y el aprovechamiento responsable de subproductos del proceso productivo.

Compromiso Social y Humano

- Educar, capacitar y sensibilizar de manera permanente a los colaboradores, contratistas y partes interesadas sobre la importancia de la sostenibilidad, el cuidado del medio ambiente y las consecuencias de las actividades cotidianas sobre el entorno.
- Fomentar una cultura organizacional basada en la responsabilidad, el respeto, el autocuidado y la corresponsabilidad ambiental, fortaleciendo el sentido humano y el trabajo colaborativo.
- Contribuir al desarrollo sostenible de las comunidades del área de influencia, promoviendo relaciones transparentes, respetuosas y de beneficio mutuo.

Mejora Continua y Desempeño Sostenible

- Establecer, implementar y hacer seguimiento a objetivos, metas e indicadores de sostenibilidad, integrados a los procesos productivos y administrativos de la organización.

	DOCUMENTO DE POLÍTICA INTEGRAL	Fecha: 26/12/2025
		Versión: 006
		Código: GS-D-002
		Página 8 de 17

- Evaluar periódicamente el desempeño ambiental, social y productivo, asegurando la mejora continua y la toma de decisiones responsables.

La presente Política de Sostenibilidad es de obligatorio cumplimiento para todos los colaboradores, contratistas y partes interesadas de INVERSIONES EL BORREGO S.A.S.

5.10 POLÍTICA DE NO UTILIZACIÓN DEL FUEGO EN LA PREPARACIÓN DE TERRENOS, CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, ELIMINACIÓN DE RESIDUOS EN NINGUNA OTRA ACTIVIDAD, CERO QUEMAS.

Se prohíbe el uso del fuego para las labores de preparación de tierras y demás actividades realizadas dentro de la organización. En caso de requerirse se debe contar con la debida autorización de la autoridad competente.

5.11 POLÍTICA DE PROHIBICIÓN DE CAZA Y PESCA.

Estamos comprometido con la prohibición de la caza, tala, pesca y el uso del fuego dentro de nuestra empresa para así mitigar los impactos negativos en el medio ambiente.

Las actividades de caza (animales silvestres o salvajes), recolección y tráfico de especies vivas o muertas, así como la compra de sus pieles, corazas, plumajes o cualquier otra parte o productos de estos.

La tala de especies vegetales en lugares de paisaje que merezca protección.

Pescar en zonas y en épocas con veda, así como transportar o comercializar el producto de dicha pesca.

5.12 CONSERVACIÓN DE LA FAUNA

INVERSIONES EL BORREGO S.A.S, promueve la conservación de la fauna silvestre y hace referencia a la práctica de proteger las especies; así mismo preservando sus hábitats y especies para poder restaurar, proteger o mejorar los ecosistemas naturales.

Realizando la conservación de fauna se evita la degradación de los ecosistemas y se considera una falta grave el capturar, tenencia, dañar o matar la fauna existente en especial las raras, amenazadas o en peligro de extinción, en la instalación de la empresa y donde esta opere.

5.13 CUIDADO DE ÁREAS DE ALTO VALOR DE CONSERVACIÓN (AVC) Y STOCKS DE CARBONO (ARC)

INVERSIONES EL BORREGO S.A.S promueve el cuidado de las áreas con Alto Valor de Conservación (AVC), en especial las especies Raras, Amenazadas y en Peligro de

	DOCUMENTO DE POLÍTICA INTEGRAL	Fecha: 26/12/2025
		Versión: 006
		Código: GS-D-002
		Página 9 de 17

extinción, igualmente fomenta la conservación de las áreas identificadas como Altas Reservas de Carbono dentro de las instalaciones de la organización y donde opere.

5.14 POLÍTICA PARA LA PROTECCIÓN DE ESPECIES RAP.

Inversiones el Borrego S.A.S; impulsa a la conservación de la biodiversidad involucrando la participación de sus empleados por medio de la educación y capacitación ambiental.

Las especies raras, amenazadas y en peligro de extinción cada vez tienen mayor vulnerabilidad por el cambio climático y la actividad humana, dado que tienen un papel clave para la preservación de los ecosistemas y la prevención de la desestabilización de especies endémicas de nuestra región de manera irreversible.

5.15 POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO

INVERSIONES EL BORREGO S.A.S., una empresa dedicada a la producción y comercialización de RFF y ganado bajo los más altos estándares de calidad y sostenibilidad, está comprometida con la protección de la seguridad y salud de todos sus trabajadores, contratistas, visitantes y partes interesadas.

La gerencia asume la responsabilidad de promover y garantizar un ambiente de trabajo seguro y saludable en todas sus instalaciones, mediante la implementación y mantenimiento de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) conforme a la legislación colombiana vigente.

Nuestra política se traduce en los siguientes compromisos:

- Garantizar la identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos, y establecimiento de los respectivos controles con el fin de prevenir y minimizar los accidentes de trabajo o lesiones personales que puedan surgir en todas las actividades desarrolladas en la empresa.
- Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, independientemente de su tipo de contratación o vinculación, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa.
- Establecer y desarrollar mecanismo que permitan dar cumplimiento a todos los requisitos legales aplicables en materia de riesgos laborales.
- Fomentar una cultura de autocuidado y responsabilidad en todos los niveles de la organización.
- Promover la participación de todos los trabajadores en la gestión del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para que puedan identificar peligros y proponer medidas para la prevención y control.

	DOCUMENTO DE POLÍTICA INTEGRAL	Fecha: 26/12/2025
		Versión: 006
		Código: GS-D-002
		Página 10 de 17

5.16 POLÍTICA DE NO CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

INVERSIONES EL BORREGO S.A.S considera que la drogadicción, el alcoholismo, tabaquismo y la farmacodependencia afecta los ambientes de trabajo, agravan los riesgos ocupacionales atentando contra la salud y la seguridad constituyéndose en amenaza para la integrada física y mental para la población trabajadora en general por consiguiente se adoptan las siguientes normas:

Se prohíbe la posesión, distribución, venta y/o consumo de alcohol, o cualquier sustancia psicoactiva en instalaciones como oficinas, bodegas, vehículos de la Empresa, en instalaciones o vehículos de los Clientes o cualquier otro sitio mientras se estén en cumplimiento de sus funciones propias del trabajo.

A fin de mantener un aire respirable puro al que tienen derecho los no-fumadores, se prohíbe el consumo de tabaco y cigarrillo en áreas de almacenamiento de combustible, agroquímicos, gases, reactivos químicos, recintos cerrados, áreas comunes, vehículos y restaurantes.

La empresa efectuara requisas, inspecciones y pruebas sin previo aviso en el momento que lo desee a fin de supervisar el acatamiento de la presente política.

5.17 POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

INVERSIONES EL BORREGO S.A.S. reconoce que la Seguridad Vial es un pilar fundamental para la protección de la vida, la salud y la integridad de sus trabajadores, contratistas y demás actores viales que interactúan con el desarrollo de sus actividades, considerando que su población trabajadora participa de manera activa en las vías nacionales, departamentales y municipales.

La organización establece su compromiso con la prevención de los siniestros viales, la promoción de comportamientos seguros y la mejora continua del desempeño en seguridad vial, mediante la implementación y mantenimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), en cumplimiento de la normatividad legal vigente.

La Alta Dirección se compromete a liderar, apoyar y garantizar el cumplimiento de los siguientes lineamientos de obligatorio cumplimiento:

- Garantizar la participación de todos los trabajadores en programas de capacitación, entrenamiento y reentrenamiento periódico en seguridad vial, orientados a disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes de tránsito que puedan generar afectaciones físicas, mentales y sociales a los trabajadores, a la comunidad y al medio ambiente.

	DOCUMENTO DE POLÍTICA INTEGRAL	Fecha: 26/12/2025
		Versión: 006
		Código: GS-D-002
		Página 11 de 17

- Asegurar el cumplimiento estricto del Código Nacional de Tránsito Terrestre, conforme a la Ley 769 de 2002, así como de las demás normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten.
- Definir, implementar y mantener un programa de mantenimiento preventivo y correctivo para todos los vehículos propios de la organización, y verificar el cumplimiento de los planes de mantenimiento de los vehículos de terceros utilizados en el desarrollo de los procesos misionales.
- Promover el uso adecuado de Elementos de Protección Personal y el respeto por los límites de velocidad, señales de tránsito y normas de conducción segura.
- Destinar los recursos financieros, técnicos y de talento humano necesarios para la correcta implementación, seguimiento y mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Realizar seguimiento y evaluación periódica del desempeño en seguridad vial, adoptando acciones correctivas y preventivas cuando sea necesario.

INVERSIONES EL BORREGO S.A.S. promueve una cultura de autocuidado, corresponsabilidad y respeto por la vida, integrando la seguridad vial tanto en las actividades laborales como en la vida cotidiana de sus trabajadores.

5.18 USO SEGURO DE LOS PRODUCTOS AGROQUIMICOS

INVERSIONES EL BORREGO educa y capacita a los trabajadores con el fin de prevenir los riesgos que puede traer el manejo de estos productos y establece parámetros básicos que oriente al trabajador, en buen uso, manipulación y almacenamiento correcto de los agroquímicos utilizados en la plantación, así mismo poniendo a prueba las buenas prácticas con el objetivo de minimizar riesgos laborales y protegiendo nuestro medio natural.

Haciendo buen uso de elementos de protección individual, envases de agroquímicos y leer detenidamente las etiquetas y tener en cuenta la toxicidad de las categorías, la preparación de mezclas, la aplicación de productos agroquímicos, el tratamiento de envases, el adecuado transporte, y reutilización de envases.

5.19 POLÍTICA DE PROHIBIR QUE LOS NIÑOS Y LAS MUJERES EMBARAZADAS Y EN PERIODO DE LACTANCIA REALICEN MANIPULACIÓN DE LOS PESTICIDAS.

Los trabajos con agroquímicos son realizados por personal capacitado, entrenado y nunca serán desarrollados por niños o mujeres en estado de embarazo o lactantes. Todos los pesticidas tienen algún grado de toxicidad y presentan un riesgo durante el embarazo. El riesgo depende de la toxicidad de los ingredientes de los pesticidas y la cantidad de pesticida a la que tú y el menor están expuestos durante el embarazo.

5.20 POLÍTICA PARA MANTENER LA PAZ Y EL ORDEN EN LAS OPERACIONES ACTUALES

	DOCUMENTO DE POLÍTICA INTEGRAL	Fecha: 26/12/2025
		Versión: 006
		Código: GS-D-002
		Página 12 de 17

INVERSIONES EL BORREGO S.A.S es una empresa que está interesada en construir paz y orden entre los trabajadores para así generar un ambiente de armonía y generosidad. Tener paz en el trabajo genera tranquilidad y seguridad, analizando los cambios y estrategias pueden ayudar relacionarse positivamente con los demás. Establecer paz laboral también ayuda a nuestra estabilidad personal de esta forma:

-Tenemos que ser conscientes que vivimos en una sociedad con cambios constantes, los cuales se derivan de mejoras tecnológicas, por lo que, debemos estar abiertos a estos cambios y buscar la mejor forma de implementarlos para conseguir mejores resultados en nuestra labor.

-Es necesario apoyar a nuestros compañeros de trabajo y ayudarles a adaptarse a los cambios, haciéndolos partícipes de los beneficios que esto con lleva.

5.21 NO REPRESALIAS Y PROTECCIÓN DE LOS DENUNCIANTES DE PQRS.

Política de la protección y privacidad de las partes garantizando que no se toman ninguna clase de represalias contra los denunciante o delatores teniendo en cuenta los principios establecidos en el procedimiento:

- **Confidencialidad** Únicamente se pondrá a disposición la información de carácter personal del usuario cuando ésta sea necesaria para el tratamiento de la PQRS dentro de la organización y no será divulgada sin el consentimiento de la parte interesada.
- **Eficacia:** La recepción de cada PQRS será reconocida de manera inmediata a través del radicado de la misma y serán tratadas garantizando los tiempos de respuestas establecidos por la organización.
- **Mejora continua:** La organización se asegurará por mejorar siempre la eficacia y eficiencia en el tratamiento de los PQR y Sugerencias garantizando con ello una constante evolución en lo que a ello se refiere.
- **Accesibilidad:** La información deberá ser presentada en un lenguaje claro y de fácil comprensión para todos los involucrados.
- **Objetividad:** Cada reclamo deberá ser tratado en forma equitativa, objetiva e imparcial.

5.22 PROHIBICIÓN DEL USO DE GRUPOS AL MARGEN DE LA LEY EN SUS OPERACIONES

No se vincula grupos al margen de la ley en ninguna de sus operaciones y no apoya ni acepta intimidaciones y/o acoso por estos grupos.

Inversiones el Borrego S.A.S, no instiga a la violencia, ni utiliza ningún tipo de acoso, como el uso de mercenarios o paramilitares en las operaciones.

	DOCUMENTO DE POLÍTICA INTEGRAL	Fecha: 26/12/2025
		Versión: 006
		Código: GS-D-002
		Página 13 de 17

5.23 PROHIBICIÓN DE TALA INDISCRIMINADA: CERO DEFORESTACIÓN

El objetivo de prevenir la deforestación es minimizar los impactos ambientales; evitando las malas prácticas y reduciendo la degradación de los bosques y ecosistemas naturales de la plantación.

En INVERSIONES EL BORREGO S.A.S., se prohíbe la tala indiscriminada: cero deforestaciones en los bosques de la propiedad; garantizando la participación justa y equitativa de los colaboradores; previniendo consecuencias como lo son: la acelerada desaparición de presencia forestal, extinción de especies y biodiversidad, erosión del suelo y así mismo las comunidades aledañas ven la disminución de recursos naturales de supervivencia.

5.24 PROHIBICIÓN DE NO MALTRATO ANIMAL

El maltrato animal es un factor que predispone a la violencia social y, al mismo tiempo, una consecuencia de esta. Forma parte de la avanzada violencia que nos va alcanzando a todos como individuos y como sociedad. El maltrato hacia los animales es tolerado por aquellos que lo observan; y se minimizan sus causas y sus efectos, pero no se dan importancia al abuso animal en realidad.

INVERSIONES EL BORREGO S.A.S., se compromete a la detección, prevención y tratamiento de la violencia hacia los animales que es un acto de humanidad en sí mismo. Debido a que los animales son criaturas que se encuentran, en relación con cada una de las personas; esto nos hace responsables de su bienestar, ya que tener supremacía lleva consigo una obligación, una responsabilidad, que es la de cumplir como seres humanos de las especies inferiores en términos intelectuales.

5.25 POLITICA DE CALIDAD

Inversiones El Borrego S.A.S., es una empresa dedicada principalmente a la siembra, mantenimiento, cosecha y comercialización de racimo de fruta fresca de aceite de palma sostenible, con la adopción e incorporación de buenas prácticas agrícolas y ambientales, como elemento diferenciador. Es pionera en aplicación de tecnologías de punta en la siembra y cultivo, cuenta con en un recurso humano competente, con sentido de pertenencia y comprometido con la adopción de mejores prácticas para garantizar su sostenibilidad, ofreciendo productos de calidad que permita alcanzar la satisfacción del cliente Alianza Oriental S.A. Encaminados al logro de la mejora continua mediante la entrega de productos justo a tiempo y para mejorar en cada uno de

	DOCUMENTO DE POLÍTICA INTEGRAL	Fecha: 26/12/2025
		Versión: 006
		Código: GS-D-002
		Página 14 de 17

nuestros procesos para dar cumplimiento a los requisitos aplicables y así generar mayor cantidad de RFF certificado para estar a la vanguardia en la agroindustrial.

5.26 POLÍTICA DE CUIDADO Y PROTECCIÓN DE LAS ABEJAS.

INVERSIONES EL BORREGO S.A.S, está comprometida en los lineamientos y directrices operacionales para la protección y conservación de las abejas y otros insectos polinizadores silvestres, con el fin de asegurar la biodiversidad, la productividad de los cultivos y el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y los estándares de sostenibilidad aplicables (incluyendo certificaciones como RSPO). Establecer los siguientes principios fundamentales.

- 1.Minimizar el Impacto: Garantizar que las labores agrícolas, especialmente la aplicación de productos fitosanitarios, se realicen minimizando el riesgo de exposición y afectación a las poblaciones de polinizadores.
- 2.Monitoreo y Control: Implementar un programa permanente de monitoreo y manejo integrado de plagas (MIP) que priorice métodos biológicos y culturales sobre el uso de plaguicidas de alto riesgo.
- 3.Conservación del Hábitat: Promover y conservar los hábitats naturales y las fuentes de néctar y polen dentro y alrededor de las plantaciones.
- 4.Mantener y proteger las Zonas de Alto Valor de Conservación (AVC) que sirvan como refugio y fuente de alimento para polinizadores.
- 5.Promover el establecimiento y mantenimiento de franjas de vegetación nativa o plantas melíferas alrededor de los cultivos y linderos para crear corredores biológicos.

5.27 POLÍTICA DE DECLARACIÓN PÚBLICA Y DERECHO A LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

Inversiones el Borrego; está firmemente comprometida con el respeto y la promoción de los derechos humanos fundamentales, tal como se definen en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Reconocemos específicamente los derechos de los trabajadores a la libertad de asociación y a la negociación colectiva.

Dentro de los principios que fundamenta para la organización la libertad de asociación están los siguientes:

- Reconocimiento del Derecho: Reconocer el derecho de todos los empleados a establecer libremente a organizaciones de su elección (sindicatos, asociaciones de trabajadores.) o a abstenerse de hacerlo, sin temor a represalias, discriminación o coerción.
- No Discriminación: Prohibir estrictamente cualquier forma de discriminación en la contratación, ascenso, compensación, capacitación, despidos o cualquier otra condición de empleo basada en la afiliación sindical o la participación en actividades legítimas.

Y en cuanto al Derecho a la Negociación Colectiva:

	DOCUMENTO DE POLÍTICA INTEGRAL	Fecha: 26/12/2025
		Versión: 006
		Código: GS-D-002
		Página 15 de 17

- Respeto y Diálogo: Respetar el derecho de los trabajadores a ser representados por organizaciones de su elección y entablar negociaciones de buena fe.
- Negociación Honesta: Cuando se reconozca una organización sindical o de trabajadores como representante legítimo de los empleados, la empresa negociará de manera constructiva, transparente y oportuna con el objetivo de alcanzar acuerdos colectivos justos y equitativos.
- Implementación de Acuerdos: Cumplir y hacer cumplir los términos de los acuerdos colectivos legalmente celebrados.

5.28 POLÍTICA DE CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA DEL ÁREA DE INFLUENCIA

INVERSIONES EL BORREGO S.A.S., reafirma su compromiso con el progreso del territorio priorizando la contratación de mano de obra perteneciente al área de influencia de la organización, promoviendo el desarrollo local, la generación de empleo formal y el fortalecimiento de relaciones armónicas con la comunidad del área de influencia siempre que cumpla con los requisitos técnicos, experiencia, competencias y perfiles requeridos para el cargo. Esta política tiene como pilares fundamentales:

1. Desarrollo Territorial: Impulsar la economía local a través de la creación de empleo digno y formal.
2. Responsabilidad Social: Fortalecer los vínculos de confianza y reciprocidad con las comunidades vecinas, consolidando relaciones armónicas y sostenibles.
3. Excelencia Operativa: Integrar el conocimiento y la cultura local en los procesos productivos de la organización.
4. Cumplimiento Legal: Garantizar el cumplimiento estricto de la normatividad laboral colombiana vigente, bajo principios de equidad, transparencia y mérito.

Bajo esta premisa, la organización se asegura de que sus operaciones no solo generen rentabilidad, sino que se conviertan en un motor de transformación social y estabilidad para las familias de nuestra zona de impacto.

Estrategia empresarial para la disponibilidad permanente de la Políticas en campo.

Con el fin de garantizar que las políticas de INVERSIONES EL BORREGO S.A.S se mantengan visibles, accesibles y disponibles para todas las partes interesadas internas y externas, la organización ha desarrollado e implementado la estrategia denominada **“Políticas Rodantes”**.

Esta estrategia asegura que las políticas no permanezcan únicamente en repositorios documentales, sino que circulen activamente en los espacios operativos, fortaleciendo la apropiación, comprensión y cumplimiento de los lineamientos institucionales.

6. APROBACIÓN DE DOCUMENTOS.

Elaborador por:	Revisado Por:	Aprobado por:
José William Ayala García	Badir Octavio Peña	David Francisco Barreto
Líder de sostenibilidad	Líder de Gestión Humana	Gerente

7. CONTROL DE CAMBIOS.

Fecha	Motivo de cambio	Descripción del cambio	Versión	Responsable
25/05/2018	Creación del documento.	Requerimiento	001	
20/01/2019	Se adiciono políticas de conducta ética.	Actualización de la del estándar RSPO	002	José William Ayala García, líder de sostenibilidad
08/01/2020	Se restructuro el contenido	Mejora continua	003	José William Ayala García, líder de sostenibilidad
11/11/2022	Actualización de mapa de procesos, implementación de políticas de prohibición de maltrato animal y cero deforestaciones.	Mejora continua	004	José William Ayala García, líder de sostenibilidad
26/08/2023	Mejora continua	Cambio de código de GE a GS.	005	Karen Linares, auxiliar administrativa
26/12/2025	Adicionar política de cuidado y protección de las abejas, Política de declaración pública y derecho a la	Actualización y Mejora continua	006	Marly Hernández, Líder de recursos Humanos

	DOCUMENTO DE POLÍTICA INTEGRAL	Fecha: 26/12/2025
		Versión: 006
		Código: GS-D-002
		Página 17 de 17

	negociación colectiva y se unifica la política Medio ambiental en la política de sostenibilidad.			
--	---	--	--	--